

ANEXO III

2024/CP/007

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PROX.UE- EU1.5º LIFESTYLES (G.A. 101003880)

Título: POLICIES AND TOOLS FOR MAINSTREAMING 1.5°- LIFESTYLES (EU 1.5° LIFESTYLES)

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Innovación social para la sostenibilidad, la salud y la educación

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01.05.2021 FIN: 30.04.2025

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Ciencias de la Educación

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de Ciencias de la Educación, tiempo completo (Lunes a viernes, 10:00-14:00; 15:30-19:00)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación

Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a

JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/04/2024
---------	--	--	--

TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input type="checkbox"/>	Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>
-------------------	-------------------------------------	--

FECHA FIN CONTRATO: 31/03/2025

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1983,33*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6520280119 541A 6490200

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Matriculado en un programa de doctorado del SUG

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Adina Dumitru, Pilar Vieiro, Luisa Losada; Suplentes: Montserrat Durán, Oscar Blanco

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

MU07qpQo0WyEVG1VfjeT7Q==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Adina Claudia Dumitru Dumitru

Firmado

17/01/2024 15:58:46

Observaciones

Página

1/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/MU07qpQo0WyEVG1VfjeT7Q==>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 15 de enero de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Adina Dumitru

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	MU07qpQo0WyEVG1VfjeT7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adina Claudia Dumitru Dumitru	Firmado	17/01/2024 15:58:46
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/MU07qpQo0WyEVG1VfjeT7Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El proyecto POLICIES AND TOOLS FOR MAINSTREAMING 1.5°- LIFESTYLES (EU 1.5° LIFESTYLES) es un partenariado de 10 universidades. Coordinado por Westfaelische Wilhelms-Universitaet Muenster (WWU) de Alemania, el partenariado trabaja con otros 6 países europeos (Holanda, Suecia, Hungría, Finlandia, España y Letonia). El proyecto parte de la necesidad de implementar acciones y cambios en los estilos de vida para limitar el calentamiento global desde el lado de la demanda (para la aproximación 1.5° a los estilos de vida (véase p.ej. Akenji et al. 2019). El objetivo del Proyecto es generar evidencia cuantitativa y cualitativa sobre la contribución de cambios específicos en estilos de vida a la mitigación del cambio climático; sobre el grado de aceptación ciudadana de los cambios drásticos que requiere la transición de los estilos de vida a la sostenibilidad; y sobre las limitaciones estructurales que hay que abordar en paralelo a los cambios en los comportamientos individuales. Para cumplir estos objetivos se conectarán el análisis de los comportamientos de consumo y otras perspectivas a nivel de los individuos o los hogares con el análisis de factores estructurales socioeconómicos e institucionales, desde lo local a lo internacional. El fin último es generar conocimiento que facilite la elección basada en evidencia de estilos de vida sostenibles por la ciudadanía y fomente la formulación de políticas de acción climática más efectivas.

Las tareas principales del investigador incluirán:

- Desarrollar, revisar, implementar y promover los resultados del proyecto haciendo especial hincapié en estilos de vida sostenibles utilizando recursos e instrumentos para la comunicación con todas las partes interesadas principalmente responsables políticos, ciudadanía y medios de comunicación, e investigadores/científicos, expertos, sector empresarial, educativo, etc.
- Desarrollar conjuntamente recomendaciones de políticas públicas con partes interesadas a nivel local, nacional e internacional, especialmente en lo referente a estilos de vida sostenibles
- Coordinar con iniciativas similares que aborden estilos de vida sostenibles (incluidas las actividades apoyadas por H2020) para crear sinergias y mediante esfuerzos combinados de información y difusión que generen un mayor impulso.
- Apoyo a las tareas de análisis de datos y de preparación de informes científicos en las que está implicada la UDC
- Apoyo a las tareas de transferencia de investigación en las tareas que coordina o en las que participa la UDC.
- Implicación en las tareas de participación en conferencias sobre el proyecto, su metodología y resultados en eventos científicos, publicaciones en revistas profesionales y revisadas por pares, y resúmenes técnicos sobre la metodología del proyecto y resultados
- Representar el equipo en reuniones de Proyecto cuando sea necesario.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Bloque 1: Formación académica

Licenciado o equivalente en un área de estudio relevante: Psicología, Biología, Sociología, Antropología, Ciencias Políticas, o Ciencias de la Salud: 2 puntos; Título de Grado en otra área de conocimiento: 0,5 puntos.
Haber cursado un Master en: Psicología, Ciencias de la Educación, Sociología, Ciencias de la Salud, Neurociencias, Metodología de Investigación en Ciencias Sociales: 1 punto. Título de Master en otro campo de conocimiento: 0,5 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	MU07qpQo0WyEVG1VfjeT7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adina Claudia Dumitru Dumitru	Firmado	17/01/2024 15:58:46
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/MU07qpQo0WyEVG1VfjeT7Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Bloque 2: Conocimiento de inglés

Dominio del inglés oral y escrito nivel B1 u equivalente, demostrable a través de un certificado lingüístico (B1, Toefl, IELTS etc.) en vigor; o de haber realizado un mínimo de un año de sus estudios en un país de habla inglesa: 1,5 puntos

Nota: Si la suma de las puntuaciones alcanzadas en el Bloque 1 y 2 no alcanzan un mínimo de 4 puntos, se dejará de puntuar.

Bloque 3: Experiencia

- Experiencia demostrable en investigación sobre estilos de vida sostenibles, soluciones basadas en la naturaleza, comportamientos pro ambientales, influencia de los entornos naturales en los comportamientos psicológicos y sociales. (1 punto por cada año de contrato relacionado con los ámbitos mencionados. Hasta un máximo de 2 puntos)
- Experiencia demostrable en técnicas cualitativas de análisis de datos a través de cursos específicos de análisis de datos cualitativos de mínimo 3 créditos (0,25 puntos por curso); contratos de investigación que acrediten la realización de trabajos relacionados con la experiencia exigida (0,5 puntos por año de contrato); o autoría de publicaciones indexadas que acrediten la realización de trabajos relacionados con la experiencia exigida (0,5 puntos por publicación) (hasta 3 puntos).
- Experiencia previa de participación en proyectos nacionales, europeos o internacionales obtenidos en convocatorias competitivas, demostrable a través de contratos de investigación o becas de colaboración (0,25 por año y por proyecto en caso de becas, 1 puntos por año por proyecto en caso de contratos de investigación, hasta un máximo de 3 puntos).
- Experiencia previa de participación como ponente o miembro de la organización en congresos internacionales (0,25 puntos por presentación por congreso, 0,50 puntos por congreso, por ser miembro del Comité organizador, hasta un máximo de 1 punto)
- Formación complementaria en temas relacionados con el proyecto. Se puntuará según los siguientes criterios: participación en cursos o jornadas (0,25 puntos por jornada) hasta un máximo de 1 punto.

Bloque 4: Publicaciones

Publicaciones en revistas internacionales indexadas JCR, relevantes para la temática del proyecto. Cada artículo original será valorado de la siguiente manera: 0,25 puntos/publicación, hasta 1 punto, aplicando un coeficiente multiplicador de 0,5 a 2 por la relación con el área y el orden de autores.

Bloque 5: Entrevista personal, en caso de empate (máx. 3 puntos)

La persona candidata seleccionada tendrá que alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

En base al cumplimiento de los requisitos y a la valoración de los méritos se establecerá un orden priorizado de las personas candidatas. Será adjudicataria la persona candidata con mayor puntuación. Con el resto de las personas candidatas y, respectando este orden de prioridad, de acuerdo con los méritos, se confeccionará, exclusivamente para esta plaza, una lista de espera que se empleará para la contratación en el caso de renuncia, cese o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	MU07qpQo0WyEVG1VfjeT7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adina Claudia Dumitru Dumitru	Firmado	17/01/2024 15:58:46
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/MU07qpQo0WyEVG1VfjeT7Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

